



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00621653- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. E. Pablo Molina Ahumada en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 17 y hasta el 19 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como Expositor en el XI Congreso Argentino de Semiótica, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Molina Ahumada se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Seminario Metodología de la Investigación, con vencimiento de su designación el 23 de Agosto de 2028, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Historia de la Cultura hasta el 30 de Noviembre de 2023, y como Vicedirector a nivel de Profesor Titular simple hasta el 30 de Noviembre de 2023, todos en la Escuela de Historia;

Que la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Profesor ERNESTO PABLO MOLINA AHUMADA, legajo 40860, en los cargos de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Seminario Metodología de la Investigación, Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Historia de la Cultura, y Vicedirector a nivel de Profesor Titular simple, todos en la Escuela de Historia, desde el 17 y hasta el 19 de Agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.